

Bruselas, 16 de octubre de 2026
(OR. en)

14219/26

ENER 638

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Marco posterior a 2030: objetivos – Cambio de impresiones

Adjunto se remite a las delegaciones la nota informativa de la Presidencia titulada «Marco posterior a 2030: objetivos», con vistas al Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 29 de octubre de 2026.

CAMBIO DE IMPRESIONES SOBRE LOS OBJETIVOS PARA DESPUÉS DE 2030

El marco «Objetivo 55» incluye objetivos en materia de energía en apoyo de la ambición general de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990. La Legislación Europea sobre el Clima, adoptada en marzo de 2026, incluye un objetivo de reducción de las emisiones del 90 % de aquí a 2040 y reafirma la determinación de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El objetivo para 2040 y la evolución de la situación de la seguridad energética en Europa necesitan un nuevo marco de política energética para la próxima década.

A partir del cambio de impresiones anterior sobre este tema en el Consejo de Energía de junio, que, entre otras cosas, incluyó un debate sobre los objetivos en materia de energías renovables y limpias, ahora es necesario estudiar otros temas pertinentes, como la eficiencia energética, la electrificación, la interconexión, la flexibilidad y la resiliencia energética.

La actual *Directiva de Eficiencia Energética* mide los objetivos de eficiencia energética en términos de reducción del consumo de energía. Como parámetro de medición alternativo, que podría incentivar tanto la eficiencia energética como la competitividad económica, podría adoptarse un objetivo de mejora de la intensidad energética. El cálculo podría hacerse en términos de consumo final de energía por unidad de producción económica, por ejemplo, el producto interior bruto (PIB) o la renta nacional bruta (RNB).

El *Plan de Acción para la Electrificación*, publicado en julio, propone como objetivo indicativo duplicar de aquí a 2040 el actual porcentaje de electricidad en el consumo final de energía en la UE, de modo que pase del 23 % al 46 %. A reserva de una evaluación de impacto, el próximo marco podría incluir un objetivo de electrificación vinculante. El Plan también incluye un indicador clave de rendimiento según el cual la relación máxima entre los precios de la electricidad y el gas en cada Estado miembro deberá ser de 2,5 para los hogares y de 2 para las empresas.

El *Reglamento sobre la Gobernanza* estableció un objetivo de interconexión de al menos el 15 % para 2030. Dado el papel de la interconexión, el almacenamiento y la flexibilidad a la hora de apoyar tanto la implantación de energías limpias como la seguridad energética, potencialmente mediante, entre otros, la capacidad de arranque autónomo, podrían tenerse en cuenta objetivos en estos ámbitos más allá de 2030. El aumento de la financiación para la infraestructura energética propuesto en el *Mecanismo «Conectar Europa»* también podría brindar la oportunidad de respaldar proyectos de importancia estratégica y reforzar las redes eléctricas transfronterizas.

Si bien con el próximo paquete sobre el refuerzo de la seguridad energética (*Strengthening Energy Security*) se prevé mejorar el marco de seguridad energética existente, también podrían tenerse en cuenta objetivos específicos de resiliencia energética para su inclusión en el marco posterior a 2030.

Por último, habida cuenta de la finalidad general de alcanzar la simplificación cuando sea posible, podría evaluarse una vez más el valor de los objetivos sectoriales. Del mismo modo, podría estudiarse si algunos sectores emergentes podrían seguir beneficiándose de la ambición más clara y la mayor atención política que pueden aportar los objetivos sectoriales.

Preguntas para los ministros:

- P1.** *¿Qué forma debe adoptar un objetivo de eficiencia energética posterior a 2030? ¿Debe expresarse en consumo de energía, en mejora de la intensidad energética o en otro parámetro?*
- P2.** *En los ámbitos de la electrificación, la interconexión, la flexibilidad y la resiliencia energética, ¿qué objetivos existentes deben mantenerse o reforzarse, cuáles deben eliminarse gradualmente y qué nuevos objetivos deben introducirse?*